

ORD. : N° 291

ANT. : 1. Ord. N° 05 del Jefa Provincial de Vialidad Talagante de fecha 08/01/2018.
2. Ord. N° 198 del Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Talagante de fecha 29/11/2017.
3. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **CONFORMIDAD TÉCNICA Y SOLICITUD DE BOLETAS** para autorizar la Ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Acera Norte Avda. Bernardo O'Higgins, Acera Norte entre Israel y Camino Viejo, Comuna y Provincia de Talagante, R.M

INCL. : Proyecto Aprobado

Santiago, 07 FEB 2018

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: DANIEL ALBORNOZ TOLEDO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 2 y teniendo en cuenta el pronunciamientos formulados mediante el documento del ANT N° 1 , informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad otorga su conformidad técnica al Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el contratista que se adjudique la obra, en representación de la I. Municipalidad de Talagante,** presente a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra Proyecto: Mejoramiento de Acera Norte Avda. Bernardo O'Higgins, Acera Norte entre Israel y Camino Viejo, Comuna y Provincia de Talagante, R.M Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra Proyecto: Mejoramiento de Acera Norte Avda. Bernardo O'Higgins, Acera Norte entre Israel y Camino Viejo, Comuna y Provincia de Talagante, R.M Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio


3.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra Proyecto: Mejoramiento de Acera Norte Avda. Bernardo O'Higgins, Acera Norte entre Israel y Camino Viejo, Comuna y Provincia de Talagante, R.M Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

4.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra Proyecto: Mejoramiento de Acera Norte Avda. Bernardo O'Higgins, Acera Norte entre Israel y Camino Viejo, Comuna y Provincia de Talagante, R.M Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

5.- Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 60 días a contar de la fecha de adjudicación del contrato, siempre que este plazo no exceda los 365 días a partir de la fecha de emisión del preste oficio. De lo contrario, la I. Municipalidad de Isla de Maipo deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se evalúe los Proyectos en consecuencia a las nuevas circunstancias que pudiese tener los caminos públicos involucrados.

6.- En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el contratista en representación de la I.. Municipalidad de Talagante**, deberá renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,


LUIS ALBERTO FLORES E.C.C.
Ingeniero Civil
Director (S) de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Talagante, Avda. 21 de Mayo 875, Talagante
- Jefa Provincial Vialidad. Provincia de Talagante D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos DVRM
- Subdepartamento Administración de la Faja DVRM
- Oficina de Partes DVRM

N° Proceso anterior: 11621262

N° DE PROCESO
DVRM **11693499**